



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-50/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Estaríamos dando inicio a la sesión extraordinaria convocada también para el día de hoy 27 veintisiete de agosto, siendo las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos. Y para efectos de la formalización de esta sesión, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo nuevamente el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar válidamente, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-
Secretaria Ejecutiva

----- Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

----- Presente

Víctor Hugo Contreras Vargas
Representante Propietario del Partido Acción
Nacional

----- Presente

Arturo Alejandro Bribiesca Gil

Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional

----- Presente



Jorge Manuel Portes Lara ----- Presente
Representante Propietario del Partido del Trabajo

Gerardo Estefan Chagolla Rivera ----- Presente
Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Óscar Rodolfo Rubio García ----- Presente
Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Rigoberto Márquez Verduzco ----- Presente
Representante Propietario del Partido Morena

Martín García Avilés ----- Presente
Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática Michoacán

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Le pido ahora, por favor, dar cuenta con la propuesta del orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha enviado un proyecto de orden del día, junto con la convocatoria, y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueba el dictamen general de resultados de reposición de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este órgano electoral, correspondiente al periodo de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés a agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueban las ponderaciones de la evaluación del desempeño de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano electoral correspondientes al ciclo trianual 2025 – 2028, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves IEM-POS-05/2025, IEM-POS-09/2025, y aprobación en su caso. Sería el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración la propuesta de orden del día. Y si no hay intervención, a votación, por favor. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-50/2025

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria, procederemos a su desahogo. El primer punto, como quedó señalado, es un proyecto de acuerdo de este Consejo, por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral se aprueba el dictamen general de resultados por reposición de la evaluación del desempeño de las y los miembros de los Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano electoral, correspondiente al periodo septiembre 23 – agosto 24, y aprobación en su caso. Y para lo cual, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Silvia Verónica para la presentación del proyecto. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. El acuerdo que se pone a su consideración, tiene su origen en la solicitud de revisión a los factores de competencia del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente a septiembre de 2023 dos mil veintitrés a agosto de 2024 dos mil veinticuatro, presentadas por las Coordinaciones de Educación Cívica y la Coordinación de Participación Ciudadana. Recibidos los escritos de solicitud de revisión se desahogaron las etapas establecidas en el procedimientos para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, emitiéndose los dictámenes correspondiente en los que se determinó parcialmente la reposición de algunos factores de competencias. Notificados como fueron los dictámenes a las partes, se informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la notificación a las partes remitiéndose copia de las cédulas correspondientes, solicitando la apertura del subsistema de evaluación del sistema de información del Servicio Profesional Electoral Nacional para la realización de la reposición establecida. Con fecha 18 dieciocho de agosto de la anualidad en curso, se recibió oficio dirigido al Presidente del Instituto en el que la Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió el dictamen general de resultados por reposición de la evaluación del desempeño del personal adscrito a este organismo electoral correspondiente al periodo de septiembre de 2023 dos mil veintitrés a agosto de 2024 dos mil veinticuatro, para que el mismo sea aprobado por el Consejo General previo conocimiento de la Comisión, situación esta última que aconteció el pasado 25 veinticinco de agosto de la anualidad en curso. El presente acuerdo que contiene el dictamen general de resultados por reposición servirá para el cálculo que se realizará para la entrega de incentivos por rendimiento 2024. Sería la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor Secretaria. - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, quisiera mencionar que se recibieron algunas observaciones de forma que no modifican el sustento del acuerdo por parte de la Consejera Claudia Carreño y el Consejero Juan Adolfo Montiel; si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Pasamos al segundo punto que es un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que a propuesta también de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se aprueban las ponderaciones de la evaluación del desempeño de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este órgano electoral, correspondientes al ciclo trianual 2025- 2028, y aprobación en su caso. Y nuevamente cedo el uso de la palabra a la Consejera Silvia. -----

Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias Presidente. El acuerdo que se presenta contiene los elementos que integrarán la evaluación del próximo trianual de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán. El pasado 15 quince de julio de la anualidad en curso se recibió mediante SIVOPLE oficio emitido por la Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través del cual, derivado del inicio de los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño del personal del servicio, se solicitó el apoyo para que las áreas ejecutivas del Instituto proporcionaran las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-50/2025

ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los siguientes tres periodos para calcular el promedio trianual. La información fue requerida a los titulares de las áreas ejecutivas que cuentan con integrantes del servicio, siendo remitidas a las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional el 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco. El 31 treinta y uno de julio se recibió el oficio signado por la Directora de Profesionalización a través de la cual se informó del visto bueno de las ponderaciones remitidas al no tener observaciones, solicitando se realizaran las gestiones para que fuesen aprobados por el máximo órgano de dirección, previo conocimiento de la Comisión, esto último llevándose a cabo el pasado 25 veinticinco de agosto de la anualidad en curso. El proyecto de acuerdo establece las ponderaciones, las cuales fueron calculadas por las áreas ejecutivas al tenor siguiente: cada evaluación anual deberá tener una ponderación o valor asignado previo al inicio del ciclo trianual, se asignó una ponderación conforme a las cargas de trabajo del cargo puesto durante este ciclo, asignándose una ponderación mayor cada año en que existan tareas de mayor relevancia del cargo o puesto. La suma de las ponderaciones deberá dar 100 por ciento. Dichas ponderaciones se aplicarán para las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre de 2025 dos mil veinticinco a agosto del 2026 dos mil veintiséis, septiembre del 2026 dos mil veintiséis a agosto del 2027 dos mil veintisiete y septiembre del 2027 dos mil veintisiete a agosto del 2028 dos mil veintiocho. Dichas calificaciones y la calificación final tienen su base en lo establecido en los estatutos y los lineamientos para la evaluación del desempeño. En el acuerdo se inserta una tabla con los porcentajes indicados por cada una de las áreas distribuidos en los periodos mencionados anteriormente, mismos que serán utilizados para la calificación final del próximo ciclo trianual. Sería la cuenta, Presidente, Consejeras, Consejero. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. A consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma que se hicieron llegar a esta Secretaría. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. El tercer punto y último de esta orden del día correspondiente a los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves IEM-POS-05/2025, así como el IEM-POS-09/2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación de los proyectos de resolución, cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo. Adelante, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Proyecto de resolución IEM-POS-05/2025. Actor oficioso, denunciado el Partido del Trabajo. Y la falta es el incumplimiento de acciones afirmativas en la vertiente de personas migrantes en el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024. Los puntos de acuerdo. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo. Son existentes las infracciones imputadas al Partido del Trabajo relativas al incumplimiento de acciones afirmativas en la vertiente de personas migrantes en el proceso local ordinario 2023 – 2024. Tercero. Se impone al Partido del Trabajo una multa de 271 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que equivale a \$30,660.94 treinta mil seiscientos sesenta pesos con noventa y cuatro centavos, en los términos y condiciones establecidos en el apartado C del considerando sexto. Cuarto. Notifíquese en copia certificada la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para que una vez firme la presente determinación proceda a hacer efectiva la multa al partido político denunciado. Quinto. Notifíquese automáticamente al Partido del Trabajo de encontrarse presente su respectivo representante ante el Consejo General en la sesión correspondiente, de lo contrario o en caso de engrose, notifíquese personalmente en copia certificada en el domicilio que obra en autos. Sexto. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Proyecto de resolución IEM-POS-09/2025. María Asunción Ortega Andrade, presidenta del Comité Directivo Municipal de Tangancícuaro, Michoacán, del Partido Acción Nacional es la actora. Denunciado: el Partido Revolucionario Institucional. La falta: Permanencia de propaganda político-electoral del proceso local ordinario 2023 – 2024 en el municipio de Tangancícuaro fuera del plazo permitido por la ley. Primero. El Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento ordinario



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-50/2025

sancionador. Segundo. Es existente la omisión atribuida al Partido Revolucionario Institucional en términos de lo dispuesto en el considerando séptimo, respecto de la propaganda colocada en las ubicaciones precisadas en esta resolución. Tercero. Resultó inexistente la omisión atribuida al ciudadano Carlos Eduardo López Maciel, presidente del Comité Directivo Municipal de Tangancícuaro, Michoacán, del Partido Revolucionario Institucional en términos de lo expuesto en el considerando séptimo respecto de la propaganda ubicada en las ubicaciones precisadas en esta resolución. Quinto. Se impone al Partido Revolucionario Institucional una amonestación pública para que en subsecuente cumpla con lo previsto en la normativa electoral respecto de la propaganda político-electoral. Quinto. Notifíquese automáticamente al partido político parte de encontrarse presente en la sesión su respectivo representante ante el Consejo General y en caso contrario personalmente con copia certificada de la presente resolución en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo y 242 del Código Electoral. Sexto. En su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Y quisiera hacer mención que recibí observaciones de forma por parte de la Consejera Selene González al POS-05. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Le agradezco mucho Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración los proyectos de resolución de la cuenta. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de resolución, de los cuales ya se ha dado cuenta con las observaciones de forma recibidas en esta Secretaría. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera siendo las 13:07 trece horas con siete minutos, estaríamos concluyendo esta sesión extraordinaria urgente. Muchísimas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, con las ausencias justificadas de la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, ante la Secretaria Ejecutiva en funciones que autoriza, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
SECRETARÍA EJECUTIVA EN
FUNCIONES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN